

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 4 *ORDEN de 21 de septiembre de 2012, por la que se procede a designar Presidenta Suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de Mercancías y Viajeros de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, crea las Juntas Arbitrales del Transporte como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el transporte, estableciendo que deberán, en todo caso, formar parte de las Juntas miembros de la Administración, a los que corresponderá la Presidencia.

Mediante Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas, en relación con los transportes por carretera y por cable, se delegó en las Comunidades Autónomas, en las que las mismas hayan de estar radicadas, las funciones que la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres atribuye a las Juntas Arbitrales del Transporte. A estos efectos, el funcionamiento de las referidas Juntas se realizará respetando la organización, funciones y régimen jurídico establecidos en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en sus normas de desarrollo.

Por su parte, el artículo 8 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 16/1987, establece que el Presidente será designado entre personal de la Administración con conocimiento de las materias de competencia de la Junta. El Presidente habrá de ser Licenciado en Derecho. Asimismo, el punto 6 del citado precepto establece que podrán designarse miembros suplentes, tanto del Presidente, como de los Vocales y Secretario de las Juntas.

Por último el Decreto Autonómico 42/1991, de 24 de mayo, por el que se constituyen las Juntas Arbitrales del Transporte de Madrid, modificado por el Decreto 18/2006, de 9 de febrero, dispone en su artículo 2 que la designación de Presidente, Secretario y Vocales se efectuará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes, y el artículo 7 establece que se designarán miembros suplentes, tanto de los Presidentes como de los Vocales y Secretarios de las Juntas.

Por lo expuesto, esta Consejería de Transportes e Infraestructuras

DISPONE

Designar, a propuesta de la Dirección General de Transportes, a doña María del Pilar Jiménez Herrero como Presidenta Suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de Mercancías y Viajeros, en sustitución de don Carlos Archilla Aldeanueva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2012.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS

(01/3.360/12)

